

del término municipal de Pedrera en la provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/155).

Resolución de 30 de abril de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a doña Carmen Gómez Ramos, para la ampliación y el ejercicio de la actividad de una granja porcina intensiva de cebo, situada en la finca Fuente la Higuera del término municipal de Pedrera en la provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/157).

Resolución de 28 de abril de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Cebadero la Berlaca, S.L., para el ejercicio de la actividad de una granja porcina intensiva de cebo, situada en la Granja Nuestra Señora del Carmen 2 del término municipal de La Lantejuela en la provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/165).

Resolución de 18 de abril de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Sovena Ibérica de Aceites, S.A., para la explotación de una planta de refinado y envasado de aceites vegetales comestibles en el término municipal de Brenes, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/169).

Resolución de 30 de abril de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a Eag, S.L., para la explotación de una granja avícola de engorde de pollos, situada en la finca El Fontanal del término municipal de Morón de la Frontera en la provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/178).

Resolución de 30 de abril de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a Eag S.L., para la explotación de una granja avícola de engorde de pollos, situada en la finca Los Ojuelos del término municipal de Morón de la Frontera en la provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/179).

Resolución de 30 de abril de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a Eag, S.L., para la explotación de una granja avícola de engorde de pollos, situada en la granja avícola Gastaembalde del término municipal de Carmona en la provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/181).

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para la obra clave: A5.323.935/0411, que se cita.

Se somete a Información Pública del Proyecto Pliego de Bases de la EDAR y Proyecto de Reunión de Vertidos de Arjona (Jaén), clave: A5.323.935/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Arjona (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Arjona no dispone de instalaciones de depuración de las aguas residuales urbanas, por lo que con este proyecto se pretende reunir los vertidos existentes, canalizarlos a una EDAR y depurar en ella sus aguas.

2. Descripción de las obras.

La EDAR se ubica en la parcela núm. 193, polígono 15, al Sureste del Núcleo Urbano, junto a la Ctra. JV-2338 y lindando al Sur con el arroyo Pozo de los Pastores.

La EDAR esta compuesta por:

Obra de llegada: arqueta de llegada y aliviadero de los caudales de lluvia.

Pozo de gruesos, reja de desbaste. El Desbaste se diseña en dos líneas cada una de ellas con el 50% del caudal de by-pass con reja de limpieza manual.

Desarenado-desengrasado aireado de limpieza automática. Reactor biológico.

Decantación secundaria, diseñada en dos líneas de tratamiento.

Arqueta de salida.

Recirculación de lodos.

Bombeo de fangos en exceso.

Espesado de lodos.

Deshidratación de fangos.

Colectores: La misma de los colectores de la reunión de vertidos es la de llevar todo el caudal recogido en todos los puntos de vertido hasta la EDAR.

Se han diseñado dos colectores el Norte que reciben los caudales de los puntos de vertido denominados núms. 4, 5, 6, 8, 9 y 10, con una longitud total de 5.041368 m y diámetros comprendidos entre Ø 315 y Ø 800 mm, de material PVC corrugado SN-8.

El colector Sur que recibe los caudales de los puntos de vertido denominados núms. 1, 2, 3, 11, 12, 13 y 14, teniendo parte de su trazado perdido a la Ctra. A-321 y cruzándole mediante (topo) línea horizontal. Siendo su longitud total de 5.041,362 m y sus diámetros comprendidos entre Ø315 y Ø 1000 mm. de PVC corrugado SN-8.

Estos dos colectores se unen 75 m antes de llegar a la EDAR siendo el diámetro de Ø3 600 mm.

Se proyectan pozos y aliviaderos.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras son los siguientes:

POL	PAR	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	OCP. TEMP (m ²)	SUP. SERV. (m ²)	EXPRO. (m ²)
3	570	Ramírez Pérez Ramón	CL Arquitectura, 63, Pozuelo de Alarcón, 28224-Madrid	4,00	93,89	108,19
3	580	Vencesla Morales Antonio	Mn Municipio. Arjona-Jaén	12,00	976,29	406,91
3	579	Morales Cañizares Vicente	CL Castillo, 20. Arjona. 23760-Jaén	4,00	106,35	301,37
3	581	Lopez Parras Gertrudis	Mn Municipio. Arjona-Jaén	4,00	91,03	81,58
3	583	Vidal Martínez Magdalena	CL Juan Talero, 6. Arjona 23760-Jaén	20,00	1.130,38	1.146,23
3	591	Navarro Aguilar Carmen	CL Ancha, 2 Pl: 1 Pta: A. Andújar 23740-Jaén	8,00	263,53	272,41

POL	PAR	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	OCP. TEMP (m ²)	SUP. SERV. (m ²)	EXPRO. (m ²)
3	592	Presa Huertas José y Salas García Luisa	CL Royo, 34 Pl: 1 Pt: C. Arjona 23760-Jaén	4,00	204,94	210,17
3	593	Garrido Fernández Ildelfonso	CL Volateros, 1. Arjona 23760-Jaén		136,05	99,05
3	604	Haro Quero José	CL Duque La Torre, 26. Arjona 23760-Jaén	4,00	18,13	
3	590	Criado Sánchez Ana	CL Damián Parras, 8. Arjona 23760-Jaén	8,60	26,81	
3	605	Galisteo Lachica Antonio	CL Santo Rostro, 22. Arjona 23760-Jaén	2,90		43,56
3	606	Criado Cantero Salvador Gómez Gutiérrez Catalina	PZ Serrano, 10. Arjona 23760-Jaén	4,00	227,81	258,60
3	607	Rueda Romero Mariana Jiménez Garrido Vicente	CL Eras, 46. Arjona 23760-Jaén	4,00	62,50	62,70
3	608	Rueda Romero Mariana	CL Eras, 46. Arjona 23760-Jaén		45,25	45,80
3	609	Vallaitodo Ruiz Antonio Serrano Montilla Carmen	CL San Cristóbal, 4. Arjona 23760-Jaén	8,00	445,22	443,05
3	614	Salcedo Dominguez José	CL Castillo, 121 Arjona 23760-Jaén	4,00	197,42	149,53
3	615	Orozco Merlo José	CL Castillo, 37. Arjona 23760-Jaén	4,00	102,15	93,95
3	616	Orozco Merlo José	CL Castillo, 37. Arjona 23760-Jaén	4,00	350,31	349,64
3	618	Garrido Galisteo Juan Sebastián	CL Volateros, 11. Arjona 23760-Jaén	15,50	295,31	312,00
3	619	Delgado Chincolla Juan (VD)	Mn Municipio. Arjona 23760-Jaén	19,25	343,56	209,94
14	98	Criado Sánchez Ana	CL Damián Parras, 8. Arjona 23760-Jaén	4,00	263,70	217,74
14	97	Galisteo La Chica Francisca	CL Conde del Prado, 28. Arjona 23760-Jaén	8,00	360,91	425,68
14	95	Quero Sánchez Fabiana	CL Santa Ana, 12. Arjona 23760-Jaén		35,85	
14	94	Ramírez Juárez Andrés	CL Santiago Morales Tal, 7. Arjona 23760-Jaén	4,00	202,23	177,88
14	93	Casado Garrido Martín	CL Feria, 1 pl: Bj Pt: B. Arjona 23760-Jaén	4,00	147,50	150,36
14	92	Serrano Castro José (Herederos de)	CL Manuel de Falla, 10. Arjona 23760-Jaén	4,00	210,34	310,99
14	91	Pérez San Eufasio Francisco	CL Cayuelo, 3. Arjona 23760-Jaén	4,00	209,09	209,76
14	90	Cobo Galisteo Eufasio (Herederos de)	CL Santo Rostro, 5. Arjona 23760-Jaén		217,99	218,18
14	89	González Gómez Cristino	CL Duque Torre, 4. Arjona 23760-Jaén	4,00	215,43	215,28
14	88	Ruano Morales Magdalena	CL D.Torre, 7. Arjona 23760-Jaén	4,00	140,25	139,13
14	87	Ruano Morales Antonia	CL D. Torre, 7. Arjona 23760-Jaén		150,12	147,50
14	86	Martínez Carmona José (Herederos de)	Pz Serrano, 2 Pt: Bj Pt: iz. Arjona 23760-Jaén	8,00	297,38	147,70
14	133	Garrido Quero María	CL Royo, 24. Arjona 23760-Jaén	8,00	395,70	428,81
14	130	Cañizares Garrido Manuel	CL Gral. Ruano Quero, 10. Arjona 23760-Jaén	4,00	309,94	300,60
14	129	Cañizares Garrido Dolores	CL D. Muñoz Cobo, 14. Arjona 23760-Jaén	4,00	341,30	342,15
14	128	Mena Juárez Andrés	CL San Nicasio, 7. Arjona 23760-Jaén	8,00	355,59	320,57
14	260	Mena Juárez Pedro	CL San Nicasio, 7. Arjona 23760-Jaén		33,34	69,46
14	127	Morales Lopiz Luisa María	CL Guzmán El Bueno, 100 Pl:7 Pt: B. Madrid 28003-Madrid	8,00	331,38	331,95
14	126	Juárez Palomo Josefa	CL San Martín, 16. Arjona 23760-Jaén		169,44	167,07
14	261	Martínez Martínez Rafaela	CL Juan Talero, 6. Arjona 23760-Jaén	4,00	38,06	113,42
14	262	Lorite García Carmen	CL Rió Jarama, 15 Es: Dr Pl: Bj Pt: B. Mostotes 28934-Madrid	16,00	948,80	861,67

POL	PAR	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	OCP. TEMP (m ²)	SUP. SERV. (m ²)	EXPRO. (m ²)
14	265	Gómez López Francisco	CL. Garcia Rebull, 2 PL: At. Jaen 23007-Jaén	32,00	1.301,90	1.317,79
14	264	Quero Ortega, Josefa	Av. Río de Janeiro, 21 PL: 3 Pt: 2. Barcelona 08016-Barcelona		140,03	141,51
14	263	Gómez Aldaz María (y 2 HN)	CL Pedro Pérez Fernández, 13 Pl: 2. Sevilla 41011-Sevilla	4,00	101,97	99,63
14	119	Quero Lanagrán Francisco	Mn Municipio. Arjona 23760-Jaén	4,00	149,51	217,32
14	120	Jiménez Bellido Ursula	Mn Municipio. Arjona 23760-Jaén	12,00	267,35	188,11
14	118	Galisteo Lachica Antonio	CL Santo Rostro, 22. Arjona 23760-Jaén	4,00	196,08	177,07
14	117	Delgado Latorre Pedro	CL Pozo del Llano, 12. Arjona 23760-Jaén	4,00	322,51	331,94
14	115	Delgado García Rafael	CL S. Cristóbal, 7. Arjona 23760-Jaén	4,00	93,97	26,70
14	116	Latorre Serrano Manuel	Mn Municipio. Arjona 23760-Jaén		48,47	118,93
18	7	Palma Serrano Prudencio Lachica Chincolla Brígida	CL Condes de Prado, 21. Arjona 23760-Jaén	4,00	76,32	142,11
18	6	García Aguilar Francisco	CL Cervantes, 15. Arjona 23760-Jaén	20,00	756,26	782,81
18	12	Corpas Barranco Mariana	PS General Muñoz Cobo, 10 Pl: 3 Pt:B. Arjona 23760-Jaén	8,00	427,80	417,82
18	41	Maza Godino María Dolores	CL Ribas, 53 Pl: 03 Pt:03. Barcelona 08013-Barcelona	4,00	279,04	303,26
18	40	Rivas Herrera Lorenzo (Herederos de)	CL Gral. Morales, 11. Arjona 23760-Jaén	8,00	592,66	587,41
18	39	Álvarez Arazola Manuel	Ps Gral. Muñoz Cobo. Arjona 23760-Jaén	8,00	567,23	579,33
18	38	Jiménez Santillana Teresa	CL Puerta Jaén, 25. Arjona 23760-Jaén	8,00	449,87	450,94
18	37	Olivares Bermejo Pedro	CL Santa María, 10. Arjona 23760-Jaén	4,00	121,90	369,94
18	23	Rivas Morales Andrés	CL San Martín, 21. Arjona 23760-Jaén	8,00	459,76	
18	24	Carmona Salas Rosa	CL Castillo, 17. Arjona 23760-Jaén	20,00	953,82	
15	176	Latorre Mateo (HR)	Mn Municipio. Arjona 23760-Jaén	8,00	259,36	241,84
15	177	Corpas Caño Juan	CL Viento, 25 Pl:1. Arjona 23760-Jaén	4,00	110,02	140,12
15	181	Rivas Ramos Lorenzo	Cl Porto Cristo, 11 Es: CT Pl:1 Pt:B. Alcorcón 28924-Madrid	4,00	270,15	286,58
15	182	Sánchez Garrido María Dolores	CL Cervantes, 5. Arjona 23760-Jaén	8,00	454,94	411,96
15	185	Juárez Cuesta Ramona	CL José Hierro, 52. Madrid 28007-Madrid	44,00	1.155,47	1.125,92
15	187	García Latorre Sebastián	CL Coronel Barrera, 17. Arjona 23760-Jaén		123,95	80,16
15	189	Rivas Ramos José (Herederos de)	Cl Martín Soler, 4 Es:1 Pl:5 Pt:l. Madrid 28045-Madrid	53,50	1.672,22	1.729,77
15	190	Rivas Herrera Lorenzo (Herederos de)	CL Gral. Morales, 11. Arjona 23760-Jaén		75,91	124,14
15	188	Rivas Ramos José (Herederos de)	Cl. Martín Soler, 4 Es: 1 Pl: 5 Pt: l. Madrid 28045-Madrid	24,00	822,25	326,26
15	192	Gómez López Enrique Gómez López Francisco Gómez Aldaz Enrique Gómez Aldaz María Gómez Aldaz Ainoa	CL Troya, 17 Pl:2 Pt:A. Sevilla 41010-Sevilla	8,00	610,92	725,34
15	194	Zamora Barranco Manuel Fernández Rueda Encarnación	CL Sor Angela, 5. Arjona 23760-Jaén	16,00	778,24	771,94
15	193	Zamora Barranco Antonia	Pz Serrano, 2 Pl: Bj Pt:Dr	16.284,00		

POL	PAR	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	OCP. TEMP (m ²)	SUP. SERV. (m ²)	EXPRO. (m ²)
15	195	Zamora Barranco Manuel	CL Sor Angela, 5. Arjona 23760-Jaén	12,00	807,04	779,96
15	196	Gómez López Francisco Gómez López Francisco Gómez Aldaz Enrique Gómez Aldaz María Gómez Aldaz Ainoa	CL Garcia Rebull, 2 Pt: At. Jaen 23007-Jaén	8,00	382,08	375,83
15	234	Navarro Barrera, Juan (Herederos de)	TR Ayala, 3. Arjona 23760-Jaén		112,87	113,41
15	235	Jiménez Morales Ana (Herederos de)	CL Quero, 103 Pl: 2 Pt: I Madrid 28024-Madrid	4,00	139,47	135,74
15	236	Garrido Moreno Bibian	CL Viento, 19. Arjona 23760-Jaén		106,81	105,33
15	237	Navarro Barrera Juan (Herederos de)	Tr Ayala, 3. Arjona 23760-Jaén	4,00	167,90	168,96
15	238	Cisneros Lausalesa Juan	CL Sierra, 1. Arjona 23760-Jaén	4,00	258,77	257,48
15	239	Pacheco López Magdalena Cisneros Lausalesa Juan	CL Sierra, 1. Arjona 23760-Jaén	4,00	251,55	252,54
15	241	Fernández Rueda Encarnación Zamora Barranco Manuel	CL Sor Angela, 5. Arjona 23760-Jaén	4,00	321,60	320,53
15	242	Zamora Barranco Manuel Fernández Rueda Encarnación	CL Sor Angela, 5. Arjona 23760-Jaén	8,00	386,74	388,29
15	243	Ortega Navarro Antonio	CL Juan Pérez Laguna, 32. Arjona 23760-Jaén	4,00	412,75	428,49
15	244	Contreras Ruiz Ignacia	CL Guadalpalma, 3. Palma del Río 14700-Córdoba	4,00	136,36	143,21
15	245	Jaén Peñalver Juan Diego Barranco Ruiz Blasa	CL San Nicasio, 3. Arjona 23760-Jaén	4,00	330,73	335,49
15	246	Latorre Chincolla José	Cl. Ayala, 4. Arjona 23760-Jaén	12,00	692,20	716,10
15	226	Montilla Garrido Nicolás (Herederos de)	Cl. Ave María, 19. Arjona 23760-Jaén	4,00	240,61	136,88
15	89	López Rueda Antonio	Cl Infanta Cristina, 1. Arjona 23760-Jaén	4,00	64,72	96,30
15	90	Casado Galisteo Juan Ruiz González Beatriz	CL Ayala, 77. Arjona 23760-Jaén		76,43	77,11
15	91	Martínez Criado Cristóbal	CL Santo Cristo, 8. Arjona 23760-Jaén	4,00	191,04	141,83
15	86	DEYFA INTERIORES S.L., Barragán Latorre Rosa y Garrido Serrano Manuel	PG Cruz de Piedra Cl. B PC 34. Arjona 23760-Jaén / Buenavista, 5. Arjona 23760-Jaén	12,00	433,33	423,48
15	84	Sánchez Pérez Antonio	CL Tomas Melero, 16. Arjona 23760-Jaén	8,00	620,33	622,40
15	75	Olmo Simón Antonio Gómez Garrido Beatriz	CL Alpechines, 7. Arjona 23760-Jaén	4,00	282,31	298,86
15	74	Fernández Cañizares Manuel (Herederos de)	Pz Santa María, 19. Arjona 23760-Jaén		34,98	4,10
15	219	Vilchez Zamora Francisco (Herederos de)	Cl. J Pérez Laguna, 17. Arjona 23760-Jaén	118,25	3.720,48	3.474,50
15	54	Martínez García Gabriel	Cl. Duque Torre, 27. Arjona 23760-Jaén	32,00	1.633,76	1.602,64
15	53	Jiménez Jiménez Andrés (Herederos de)	Cl. Canalejas, 6. Arjona 23760-Jaén	4,00	295,04	291,56
15	52	Luque Navas María Luisa	CL Astilleros, 23. Andujar 23740-Jaén	4,00	360,28	357,16
15	51	Echevarría Sánchez Juan	Cl. Ramón Echevarría, 10. Arjona 23760-Jaén	8,00	434,83	411,20

POL	PAR	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	OCP. TEMP (m ²)	SUP. SERV. (m ²)	EXPRO. (m ²)
15	49	Quero Cabezas Dulcencembre	CL Conde Antillón, 51. Arjona 23760-Jaén	20,00	898,02	689,20
15	34	Mercado Najas Roquesa	Pz Juan Antonio León, 8. Arjona 23760-Jaén		42,30	120,21
15	33	Jaén Serrano Juan Diego	Cl Puerta Martos, 8. Arjona 23760-Jaén	8,00	177,12	211,08
15	32	Jaén Serrano Juan Diego Martínez Cobos Juana	Cl Puerta Martos, 8. Arjona 23760-Jaén	4,00	21,19	4,67
15	27	Jaén Serrano Juan Diego Martínez Cobo Juana	Cl. Puerta Martos, 8. Arjona 23760-Jaén	68,00	1.722,72	1.689,43
15	26	Aranda Corpas Gertrudis	CL D. M. Cobo, 26. Arjona 23760-Jaén	60,00	804,02	634,31
15	16	Jaén Serrano Juan Diego Martínez Cobo Juana	CL Puerta Martos, 8. Arjona 23760-Jaén		62,24	176,91
15	48	Quero Cabezas Dulcencembre	CL Conde Antillón, 51. Arjona 23760-Jaén	16,00	984,75	1.094,49
15	15	Lara Rico Ana	Cl. Alférez, 7 Es: Nc Pl: Nc Pt: Nc. Arjona 23760-Jaén	4,00	272,34	195,33
15	14	Montilla Godino Manuel	CL Teniente Ochando, 6 Pt: 1 Pt:z. Arjona 23760-Jaén	16,00	563,97	317,20
15	13	Mercado García Ildelfonso	CL Capitán Rueda, 7. Arjona 23760-Jaén	24,00	607,47	548,63
15	12	Luna García Rosario	CL Santa Ana, 15. Arjona 23760-Jaén	16,00	511,61	224,21
7	102	Lausalesa Segovia María Dolores	CL Alcázar, 13. Arjona 23760-Jaén	8,00	406,39	402,17
7	101	Montilla Godino Juan	CL J. Pérez Laguna, 24. Arjona 23760-Jaén	4,00	179,70	180,75
7	100	Garrido Quero Martín Laguna Lausalesa Juana	CL Tomas Melero, 14. Arjona 23760-Jaén		146,61	148,74
7	99	Verdejo Parras Pilar (Herederos de)	Cl. Menéndez Pelayo, 7 Pl:1 Pt:D. Arjona 23760-Jaén	4,00	198,40	200,00
7	98	Martínez Carmona José (Herederos de) y Ruiz Quero Francisca	Pz Serrano, 2 Pt: B: Pt: Iz. Arjona 23760	8,00	426,53	420,60
7	97	Garrido Morales Antonia	CL Pintor Rivera, 1 Pl: 2 Pt: B. Jaén 23006-Jaén	8,00	449,05	464,97
7	96	Serrano Gómez Tomás	CL Ramón Contreras, 20. Arjona 23760-Jaén		180,19	231,52
64852	1	Scda. Coop. Andaluza San Fernando. De Arjona	CL Alcubillas. Arjona 23760-Jaén	8,00	290,67	298,33
7	92	Peláez Barrera Juan (Herederos de)	Cl Ayala, 73. Arjona 23760-Jaén	4,00	376,70	275,65
7	89	Cuenca Rosales Antonio	CL Conde Prado, 2. Arjona 23760-Jaén	4,00	306,71	306,49
7	88	Barranco Ruiz Cristina	CL Beatriz Ubeda, 2. Arjona 23760-Jaén	4,00	277,06	277,29
7	482	García Serrano Manuel	Av. Reyes Católicos, Es:1 Pl: 2 Pt F. Burgos 09005-Burgos	12,00	615,09	615,25
7	86	Mena Alcántara Luis (y 1 más)	CL Conde del Prado, 63. Arjona 23760-Jaén	8,00	649,41	703,10
4	193	Zamora Barranco Antonia	Pz Serrano, 2 Pt: B: Pt: Dr Arjona 23760.- Jaén	16,00	137,49	
4	217	Gómez Ruano Manuel	MN Municipio	16,00	36,63	
4	216	Salas García Mª Ascensión	CL Garcia Rebull 38 PL:5 PT:F Arjona 23760.- Jaén		202,16	
4	214	Salas García Mª Ascensión	CL Garcia Rebull 38 PL:5 PT:F Arjona 23760.- Jaén	16,00	70,76	
4	504	Arjonilla Dominguez Leonor	CL Volateros 15 Arjona 23760.- Jaén		80,63	
4	213	Segovia Arjonilla Francisco Segovia Arjonilla Mª Dolores	CL San Francisco 12 Fuentebejuna 14290.- CórdobaCL Volateros 15 Arjona 23760.- Jaén		160,40	
4	212	García Juárez Francisco Escaria Serrano Francisca	CL Donantes de Sangre 15 Arjona 23760.- Jaén	32,00	173,53	

POL	PAR	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	OCP. TEMP (m ²)	SUP. SERV. (m ²)	EXPRO. (m ²)
3	1004	Garrido Zamora Lucas	Cl. Ramón Gómez de la Serna, 81 PL: 7 Pt: D. Madrid - 28035. Madrid		132,38	132,99
15	252	Jiménez Cortés Manuel	Cl. Alpechines, 10. Arjona 23760 (Jaén)	4,00	148,34	146,58

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Arjona, o ante la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén en cuyas oficinas sitas en Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 7.ª planta, y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jaén, 22 de abril de 2008.- La Directora, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Almargen, de bases para la selección de Policía Local.

Doña Francisca Soria Verdugo, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Almargen, en ejercicio de funciones de alcaldía delegadas por Decreto de 13.3.2008, hace saber, que de conformidad con la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2008, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16.6.2008, aprobó las bases siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL, DEL AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CATEGORÍA POLICÍA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2008

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

Las presentes Bases han sido aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el 16 de junio de 2008, en ejercicio de atribución delegada por Decreto de Alcaldía de 25 de junio de 2007.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente
- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.